

el crecimiento de la actividad, por lo que asumen el compromiso de emprender acciones conjuntas para denunciar la informalidad laboral, así como el incumplimiento de las normas legales y convencionales, que constituyen un grave flagelo para empresas y trabajadores, tanto por las distorsiones que producen en el mercado como por la situación de desprotección que genera para los trabajadores y trabajadoras. En este sentido las partes acercarán propuestas de colaboración al Ministerio de Capital Humano - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

El sector empresario ha efectuado gestiones y continuará llevando a cabo aquellas que permitan que los empleadores reintegren los descuentos sobre los haberes de los trabajadores y trabajadoras practicados como consecuencia de las retenciones de tareas dispuestas por la Intersindical Radial, ello con los haberes del mes de marzo de 2024. -----

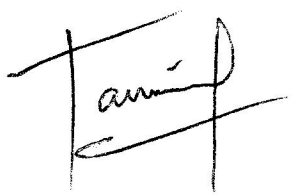
DÉCIMA PRIMERA:

11.1- Las partes asumen el compromiso del cumplimiento del presente acuerdo, independientemente de la homologación del mismo.

11.2.- Cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar la homologación del presente acuerdo por ante el Ministerio de Capital Humano - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo. -----

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

REPRESENTACIÓN A.R.P.A.



REPRESENTACIÓN AATRAC

